**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-034/07**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Tomás Touceda solicitando pasar al Plan 1997 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCIC-173/06 se aprobó un nuevo Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Computación, del cual durante este año se dictarán exclusivamente las materias de primer año;

Que el Sr. Touceda ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2006 como alumno de la Ingeniería en Sistemas de la Computación;

Que ese mismo año solicitó pase de carrera a la Licenciatura en Ciencias de la Computación, quedando asignado al Plan 2007 de la misma;

Que habiendo cursado todas las materias previstas para el primer año del plan vigente en el 2006 para esta última carrera, está en condiciones de cursar el segundo año de este mismo plan;

Que los miembros del Consejo coinciden en que siendo un alumno ingresante en carreras dictadas en este Departamento en el año 2006, habiendo aprobado satisfactoriamente cuatro de las cinco materias previstas en el Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 1997) y considerando que el plan 2007 de la misma carrera aun no está implementado, corresponde autorizar que el alumno sea asignado al Plan 1997 de la carrera mencionada para que pueda continuar sus estudios adecuadamente,

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de marzo de 2007**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar que el alumno Tomás Andrés Touceda (LU 85024) pase al Plan 1997 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------